

Río Gallegos, 18 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.974/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada en el Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE obra Nota N° 030/23 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la designación de los Tutores y Tutoras Alumnos Ángel Leandro TORRES, Andrea Marcela CEJAS, Natalia Soledad VERÓN, Agustina Belén VILLALONGA, Iliana Belén CEJAS, Cristian Ariel BURGOS, Rocío Macarena KAMANN CÁRDENAS, Gonzalo Ezequiel LÓPEZ, Luciana Camila VELÁSQUEZ, Daniela Carolina MAYER, Franco Nicolás GONZÁLEZ ISLAS, Aldana Romina CÁRCAMO y Melani Agostina MACÍAS;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición N° 035/23;

QUE la Secretaría de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que propicia;

QUE se solicita la designación de los/as estudiantes Ángel Leandro TORRES, Andrea Marcela CEJAS, Natalia Soledad VERÓN, Agustina Belén VILLALONGA, Iliana Belén CEJAS, Cristian Ariel BURGOS, Rocío Macarena KAMANN CÁRDENAS, Gonzalo Ezequiel LÓPEZ, Luciana Camila VELÁSQUEZ, Daniela Carolina MAYER, Franco Nicolás GONZÁLEZ ISLAS, Aldana Romina CÁRCAMO y Melani Agostina MACÍAS como Tutores Académicos, desde el día 15 de marzo y hasta el día 15 de diciembre del año 2023;

QUE resulta necesario poner en funciones a los tutores alumnos y en razón del tiempo faltante a la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad, se solicita se dicta el presente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Tutores Alumnos a los estudiantes que se indican en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal en las Carreras que en cada caso se especifica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas, a partir del 15 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán la remuneración que establezca el Consejo Superior para el presente ciclo lectivo.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado al Programa 25 – Acceso y Permanencia – 07 Tutorías Académicas – Presupuesto 2023.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economías y Finanzas, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI	Carrera
Ángel Leandro TORRES	39.705.789	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Andrea Marcela CEJAS	36.105.742	Ingeniería Química
Natalia Soledad VERÓN	28.717.446	Ingeniería Química
Agustina Belén VILLALONGA	41.640.622	Lic. en Comunicación Social
Iliana Belén CEJAS	39.196.191	Lic. en Enfermería
Cristian Ariel BURGOS	40.387.044	Lic. en Enfermería
Rocío Macarena KAMANN CÁRDENAS	37.203.284	Lic. en Psicopedagogía
Gonzalo Ezequiel LÓPEZ	40.152.461	Lic. en Psicopedagogía
Luciana Camila VELÁSQUEZ	39.884.274	Lic. en Trabajo Social
Daniela Carolina MAYER	38.061.658	Lic. y Prof. en Geografía
Franco Nicolás GONZÁLEZ ISLAS	43.158.615	Lic. y Prof. en Letras
Aldana Romina CÁRCAMO	39.884.103	Prof. en Matemática
Melani Agustina MACÍAS	40.387.551	Tec. y Lic. en Turismo



[Handwritten signature]